



INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

CÓDIGO : BS-F-26

FECHA : 2025-04-04

VERSIÓN: V5

1. Número del contrato
592 - 2026

2. Informe
Mensual

3. Periodo del informe
1/03/2026 A 31/03/2026

4. Nombre contratista
MAURA YULIETH DÍAZ TOBÓN

5. Tipo documento de Identidad
CC

6. Número documento de identidad
1039696151

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento especializado a la población en los procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, conforme a la normativa y directrices de la entidad.

8. Lugar de ejecución

ANTIOQUIA - PUERTO BERRÍO

GT Antioquia - Chocó

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si

1. Número del contrato

592 - 2026

2. Informe

Mensual

3. Periodo del informe

1/03/2026 A 31/03/2026

17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	Si
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO																												
1	Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).	Si	<p>Durante el desarrollo de las actividades programadas se presentaron novedades relacionadas con la inasistencia de algunas personas convocadas. Es importante señalar que la convocatoria fue realizada de manera oportuna durante el mes de marzo, haciendo uso de los canales de comunicación, tales como llamadas telefónicas a números celulares y fijos, envío de mensajes de texto y comunicación a través de la aplicación WhatsApp, con el fin de garantizar la difusión de la información y facilitar la participación de la población asignada. No obstante, pese a las gestiones adelantadas y a los esfuerzos realizados para asegurar la asistencia, se contó con la participación de 34 personas del total asignado.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Población Asignada</th> </tr> <tr> <th>Estado Proceso</th> <th>Res 0754 de 2013</th> <th>Res 1724 de 2014 JYP</th> <th>Decreto 965 de 2020</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Activos</td> <td>7</td> <td>18</td> <td>13</td> <td>38</td> </tr> <tr> <td>Inactivos</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p>Durante el mes de marzo se logró brindar atención a 34 personas de un total de 41 asignadas, lo que corresponde a un 83 % de cobertura de la población. Este porcentaje de atención da cuenta de las gestiones realizadas para el desarrollo de las actividades previstas dentro de los Planes de Trabajo o Planes de Acción, pese a las novedades presentadas por inasistencia de una parte de la población convocada, las cuales fueron debidamente registradas en el arpa como NO ASISTIÓ.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Total Asignados</th> <th>Total Asistencias</th> <th>Total Inasistencias</th> <th>% Cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>41</td> <td>34</td> <td>7</td> <td>83%</td> </tr> </tbody> </table> <p>En relación con los planes de trabajo o planes de acción, se informa que a la fecha se encuentran 15 en elaboración, 19 en ejecución, 5 inactivos y 2 finalizados, de acuerdo con el avance de las acciones previstas para este mes de ejecución contractual. Para alcanzar estos estados, se han desarrollado actividades de acompañamiento y seguimiento en diferentes dimensiones, mediante espacios de orientación, reflexión y fortalecimiento de habilidades, lo cual ha permitido avanzar de manera progresiva en la implementación y evaluación de los planes conforme a los lineamientos establecidos.</p>	Población Asignada					Estado Proceso	Res 0754 de 2013	Res 1724 de 2014 JYP	Decreto 965 de 2020	Total	Activos	7	18	13	38	Inactivos	1	2	0	3	Total Asignados	Total Asistencias	Total Inasistencias	% Cumplimiento	41	34	7	83%
Población Asignada																															
Estado Proceso	Res 0754 de 2013	Res 1724 de 2014 JYP	Decreto 965 de 2020	Total																											
Activos	7	18	13	38																											
Inactivos	1	2	0	3																											
Total Asignados	Total Asistencias	Total Inasistencias	% Cumplimiento																												
41	34	7	83%																												

1. Número del contrato

592 - 2026

2. Informe

Mensual

3. Periodo del informe

1/03/2026 A 31/03/2026

Planes de trabajo / Planes de acción

Elaboración	Ejecución	Evaluados
15	19	7

Seguimiento Acuerdos

Planes de trabajo / Planes de acción

No. Acuerdos pactados	No. Acuerdos cumplidos	No. Acuerdos en proceso	% Cumplimiento
45	45	0	100%

El seguimiento se llevó a cabo a través de diversas actividades desarrolladas en el marco de los acompañamientos psicosociales, verificación de avances en los planes de trabajo y planes de acción, abordaje de las diferentes dimensiones de la ruta de reintegración, lo que permitió realizar un monitoreo continuo del proceso y fortalecer la etapa de transición de la población asignada. (ver SIRR ítem asistencia a actividades de ruta y planes de trabajo de la PPR).

2

Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales.

Si

Durante marzo, en el marco del diseño de los Planes de Trabajo y Planes de Acción, se adelantó la caracterización integral de la población mediante la aplicación de dos instrumentos de habitabilidad, para participantes de justicia y paz, y atención diferencial. Este proceso se complementó con 39 actualizaciones al instrumento de empleabilidad, bajo la orientación de la asesora de ruta, y la actualización de un concepto de ruta debido a un traslado interno. El desarrollo de estas acciones permitió identificar de manera multidimensional las necesidades, condiciones y particularidades de la población asignada. Asimismo, la información consolidada constituye el insumo técnico fundamental para la planeación y priorización de las estrategias de intervención, asegurando que las fases posteriores del proceso se ejecuten con pertinencia, en cumplimiento de los lineamientos institucionales y los enfoques diferenciales establecidos. (Ver SIRR, módulo Respuesta de los instrumentos activos - Concepto de ruta).

Censo Habitab	Encuesta Empleabilidad	Línea Base	Tratamiento de datos	EMP	Socialización monitoreo post - Culminación	Concepto de ruta actualizado
2	39	0	0	0	0	1

3

Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos.

Si

Durante el mes de marzo, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se llevó a cabo la tercera visita de seguimiento al BES-PP-38718, la cual derivó en el cierre del proyecto debido a que el participante debió abandonar el departamento del Chocó por dinámicas de seguridad, dejando los insumos sin ejecución ni capacidad productiva. Paralelamente, se realizó una mesa de trabajo telefónica con la profesional productiva y dos participantes de la Ruta de Atención Diferencial para brindar asesoría en la entrega del beneficio BESS para vivienda; como resultado de esta orientación, se determinó la necesidad de una reestructuración del proceso al no cumplir con los requisitos mínimos establecidos. Finalmente, el 9 de marzo se gestionó el acompañamiento para la entrega del beneficio BES-PP-39172 en la ciudad de Medellín, conforme a la programación establecida para la participante asignada (Ver SIRR, módulo Vincular PPR al BIE y carpeta de evidencias 2026 - 592 Maura Díaz).

BIE/PDN - BES CODA / CODIGO PPR

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
592 - 2026		Mensual		1/03/2026	A 31/03/2026
				BES-PP-38718	S0312-2022
				ISUN /SEGUIMIENTO BES	CODA / CODIGO PPR
				BES-PP-39172	S0145-2021
4	Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.		Si	<p>En cumplimiento de la obligación contractual en el mes de marzo, se sostuvo comunicación constante con el profesional de Seguimiento del GT con el propósito de dar respuesta oportuna a las múltiples solicitudes de la UNP con información de contacto y ubicación de los participantes con situación de riesgo.</p> <p>Para finalizar, se participó de la reunión de equipo donde se recibieron lineamientos y orientaciones de los procesos misionales y metas a cumplir y también de la capacitación y fortalecimiento de migración de información, matrículas FA y FPT, Excel y búsquedas avanzadas. (ver carpeta de evidencias 2026 – 592 Maura Díaz marzo).</p>	
5	Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades		Si	<p>Durante el mes de marzo, específicamente desde el 19 al 31, se realizó la verificación individual de los desembolsos efectuados a las Personas en Proceso de Atención Diferencial, en Fase de Estabilización, Ruta Regular y Justicia y Paz, correspondientes a las asistencias y actividades desarrolladas en los componentes de Formación Académica, acompañamiento psicosocial y Formación para el Trabajo del período enero de 2026. Dicho proceso permitió constatar la correcta aplicación de los pagos conforme a los lineamientos establecidos, sin que se registraran novedades, inconsistencias o reclamaciones por parte de las personas asignadas. (ver SIRR modulo Desembolsos de Apoyo Económico a la Reintegración).</p>	
6	Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas.		Si	<p>En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la ejecución de los protocolos de atención y la coordinación interinstitucional para la gestión de casos que puedan poner en riesgo la integridad de los participantes o de sus familias, durante el mes de marzo se realizó indagación y seguimiento al estado de seguridad de dos personas con casos de riesgo activos. Frente al caso UPAR-8404, se evidenció que no se presentaron novedades en materia de seguridad, manteniéndose el uso constante de las medidas de protección otorgadas por la Unidad Nacional de Protección (UNP). Durante el mes de marzo se brindó información a la UNP a través del profesional de Riesgo, sobre el avance, cumplimiento y situación de seguridad de la PAD, dando como resultado, la evaluación de la situación de riesgos que se realiza anualmente por la UNP para revisar la situación de riesgo y dar nuevamente una evaluación.</p> <p>En cuanto al caso UPAR-8774, correspondiente a un riesgo creado en otro Grupo Territorial el 01/04/2025 tras la recepción de amenazas, se registró un nuevo hecho sobreviniente. Para efectos de este mes la situación de riesgo no presentó novedades y el participante está a la espera de la resolución para ver la UNP que dictamina para salvaguardar su vida e integridad. Finalmente, el caso UPAR 8521 no presentó novedades, desde la Agencia se le brindó orientación y reforzó las medidas de autoprotección ya que su nueva residencia está cerca del lugar del hecho sobreviniente. (Ver carpeta de evidencias 2026 – 592 Maura Díaz – marzo).</p>	

1. Número del contrato		2. Informe		3. Periodo del informe	
592	-	2026	Mensual	1/03/2026	A 31/03/2026
7	Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información		Si	<p>Para el mes de marzo y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realizó la entrega del informe de gestión correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2026, adjuntando los respectivos soportes de pago al Sistema General de Seguridad Social en salud (salud, pensión y ARL). Así mismo, se remitieron a la Profesional Administrativa los comprobantes de pago de seguridad social, junto con las evidencias registradas en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación, las cuales respaldan la labor desarrollada durante la presente vigencia y reposan en la carpeta compartida de la ARN.</p> <p>Adicionalmente, se realizó de manera oportuna la legalización de los desplazamientos efectuados durante el mes de febrero, correspondientes a los ID 51651 Puerto Boyacá, 51652 Vegachí, 52598 Remedios y Segovia, 52599 Doradal y 52601 San Roque. Así mismo, se envió los formatos de solicitud de desplazamiento de la primera y segunda quincena del mes de abril y se registraron en la plataforma del Sistema de Gestión de la Información de Desplazamientos.</p> <p>Teniendo en cuenta los procesos misionales, en el mes de marzo por solicitud expresa desde nivel central, se realizó el cargue de 24 informes de avance de magistratura acatando las orientaciones y lineamientos: 1276-03CP, 23-00393, 24-00161CP, 24-00220CP, 24-00230CP, 24-00405CP, 24-00480CP, 24-00634CP, 24-00687CP, 26-00574, 26-00459, 26-00127, 26-00996, 26-00966, 26-00083CP, 20-01924, 26-01024, 26-00410CP, 26-00164CP, 26-00227, 26-00214, 26-00008, 26-00710 y 26-00162. Asimismo, se brindó información de los postulados acerca de situación de habitabilidad y consumo de sustancias Psicoactivas en una matriz que solicitó nivel central en el marco de las próximas diligencias con magistratura.</p> <p>Finalmente, se llevó a cabo seguimiento con la Asesora de Ruta y las demás profesionales de la oficina de Medellín, espacio en el cual se recibieron lineamientos relacionados con la atención del mes. (Ver módulo Informes de Avance de Justicia y Paz y carpeta de evidencias 2026 – 592 Maura Díaz – marzo).</p>	
8	Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención.		Si	<p>En cumplimiento de la obligación contractual correspondiente al mes de marzo, se realizó el cargue y/o actualización en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR) de los diferentes Planes de Trabajo o Planes de Desarrollo de Acción, conceptos de ruta y 24 informes de avance, de personas postuladas a justicia y paz, los cuales se elaboran por demanda a solicitud de la subdirección de gestión legal. Así mismo, con el propósito de avanzar en la culminación de dos personas proyectadas para el primer semestre del año en curso, se efectuó el cargue de los cursos de Formación para el Trabajo o Formación Académica, con el fin de dar cierre a los respectivos componentes en el SIRR. De igual manera, se realizó el diligenciamiento de la caracterización de los planes de trabajo que se encuentran en estado de elaboración, así como la actualización de los datos de contacto de todas las personas asignadas. (Ver SIRR módulo de Plan de Trabajo de la PPR - Matriculas de FA y FPT).</p> <p>Se culminó a una persona en proceso de reintegración especial, notificación que se dio el día 25 de marzo 2026 y quedando en firme la decisión el día 26 de marzo (ppr-e 05-00006,). Evidencia modulo de terminaciones SIRR.</p>	

1. Número del contrato

592 - 2026

2. Informe

Mensual

3. Periodo del informe

1/03/2026 A 31/03/2026

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

- | | | | | |
|--|-----|-------------------------------------|-----|--------------------------|
| a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato | SI: | <input checked="" type="checkbox"/> | NO: | <input type="checkbox"/> |
| b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante) | SI: | <input checked="" type="checkbox"/> | NO: | <input type="checkbox"/> |
| c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo | SI: | <input checked="" type="checkbox"/> | NO: | <input type="checkbox"/> |
| d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a) | SI: | <input checked="" type="checkbox"/> | NO: | <input type="checkbox"/> |

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista

Aprobación supervisión (firma electrónica)

Nombre: MAURA YULIETH DÍAZ TOBÓN

Nombre: Luz Nely Osorno Ospina

Cargo: Coordinadora GT Antioquia-Chocó

Fecha

31/03/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx>